

NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DELEGADA DE AUDITORÍA Y RIESGOS DE LA FUNDACIÓN A LA PAR

En Madrid, a 22 de diciembre de 2021.

La Comisión delegada de auditoría y riesgos es el órgano responsable de la revisión de los estados financieros siguiendo normas de auditoría, de la supervisión de los registros contables de la Fundación, y de la evaluación de los riesgos que el Plan de Actuación institucional pudiera conllevar. Su estructura, composición y funciones vienen definidos en las siguientes

ESTIPULACIONES

1º. Condiciones de actuación y organización de la Comisión:

- La Comisión actuará como órgano colegiado y será funcionalmente independiente con el objetivo de asegurar que no se generen situaciones de conflicto de intereses, reportando directamente al Patronato.
- La Comisión quedará integrada por los miembros enumerados en el apartado tercero del presente documento, designados por un periodo de cuatro años. Dicha designación estará sujeta a revocación por el Patronato y, en su caso, quedará sin efecto por el cese en el cargo que ostente.
- La Comisión se reunirá dos veces al año, siendo convocados sus miembros por el Secretario de la CAR. En su defecto, podrá ser convocada por la Presidenta de la entidad, o por cualquier otro de sus miembros en el caso de que surgiera una situación o novedad que hiciera necesaria la intervención de la Comisión. Principalmente las reuniones se planificarán al final del primer trimestre y tercero del ejercicio, aunque por razones lógicas puedan realizarse en otros momentos.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes a la reunión.

- En el caso de detectarse una situación de conflicto de interés entre uno o varios de los miembros de la Comisión, deberá producirse la abstención de quien o quienes se encuentren en dicha situación de conflicto. En caso de no producirse la abstención de forma voluntaria, los demás miembros de la Comisión deberán ponerlo en conocimiento del Patronato para que éste proceda a la recusación del miembro de la Comisión que incurre en conflicto de interés.
- La Comisión levantará Actas de todas sus reuniones llevando así un registro de las mismas y de las decisiones adoptadas. Dichas Actas serán redactadas por quien, en el seno de la misma, sea designado Secretario y deberán ser suscritas por todos sus asistentes.
- La Comisión actuará desarrollando sus funciones con la máxima confidencialidad e integridad, velando en todo momento por el respeto de los derechos de los interesados.

2º.- Funciones de la Comisión:

Las funciones y responsabilidades básicas de esta Comisión son:

- Revisar, al menos anualmente, las políticas de riesgos y, de concluirse oportuno, proponer su modificación y actualización al Patronato.
- Aprobar la política relativa a la selección, contratación y relaciones con el auditor de cuentas.
- Velar por que las cuentas anuales presentadas al Patronato se elaboren de conformidad con la normativa contable.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Fundación, así como de sus sistemas de gestión de riesgos.
- Analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Patronato dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información.

- Otras funciones de la Comisión de auditoría y riesgos que, además de las anteriores, puedan serle asignadas por el Patronato.

3º.- Nombramiento de los miembros de la Comisión:

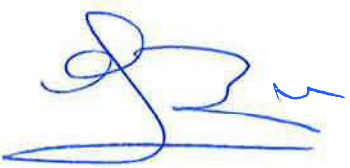
La Comisión se compone de los siguientes miembros, que habrán de mantenerse comprometidos en el cumplimiento de sus funciones mientras formen parte de dicho órgano, siendo garantes de su integridad:

- D. José Ignacio Torres Gutiérrez. Patrono.
- D. Ricardo Cendán Lasheras. Patrono.
- D. Juan Ignacio Martorell Sáenz de la Calzada. Patrono
- Dña. Almudena Martorell Cafranga. Patrona


Asimismo, la Comisión podrá solicitar la presencia de cualquier otro director relacionado con aspectos estratégicos o del negocio. Estos últimos tendrán derecho a participar en dichas reuniones con voz, pero sin voto.

Se designa como Presidente de la Comisión a D. José Ignacio Torres Gutiérrez.

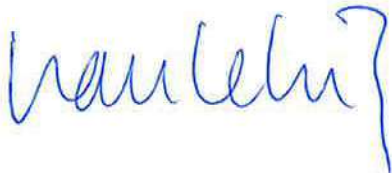
Todos ellos firman a continuación en prueba de aceptación del cargo y las funciones aparejadas al mismo:



D. José Ignacio Torres Gutiérrez.
Patrono.



D. Ricardo Cendán Lasheras
Patrono.



D. Juan Ignacio Martorell Sáenz de la Calzada
Patrono.



Dña. Almudena Martorell Cafranga
Patrona.